

Ante la negativa de Madrid, Euskadi iniciará de manera experimental el tratamiento con óxido cuproso

- **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha denegado la solicitud realizada por las tres Diputaciones Forales para realizar un tratamiento aéreo contra la enfermedad de los pinos, una decisión que va a ser recurrida por las instituciones vascas ya que entienden que la solicitud de tratamiento realizada es totalmente rigurosa con relación a su inocuidad medioambiental y efectividad**
- **El tratamiento experimental con óxido cuproso se va a aplicar en 1.050 hectáreas. Neiker diseñará el tratamiento experimental en colaboración con las Diputaciones Forales, departamento de Medioambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, URA (Agencia Vasca del Agua) y UPV**
- **Se ha solicitado la autorización para la aplicación terrestre del óxido cuproso, que aunque algunas personas propietarias lo van a poder aplicar de forma voluntaria y en casos muy concretos, no se puede entender como una alternativa real al tratamiento aéreo.**
- **Las Diputaciones Forales adaptarán sus planes de ayudas dirigidas al sector productivo forestal para hacer frente a la situación a la que se enfrenta por el avance de la enfermedad.**
- **El sector forestal madera ha mostrado su malestar y preocupación por la negativa del ministerio, ante la posible irreversibilidad de la situación actual e insta a la administración Vasco a que intensifique los esfuerzos para la regeneración del sector forestal Vasco, en la confianza de que en breve se pueda aplicar un tratamiento efectivo.**

Tras recibir la negativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la solicitud realizada el pasado mes de octubre por parte de las tres Diputaciones Forales a través del Gobierno Vasco para el uso de óxido cuproso por vía aérea en el tratamiento de la enfermedad de los pinos, Euskadi ha decidido iniciar un tratamiento de forma experimental. Asimismo, las instituciones vascas recurrirán la decisión adoptada por el Gobierno español, toda vez que entienden –y así lo han corroborado los informes de expertos– que el tratamiento aéreo de óxido cuproso es el único que ha demostrado técnica y científicamente su efectividad para frenar el avance de la banda marrón así como su inocuidad mediambiental en los parámetros definidos en la solicitud realizada.

Estos informes confirman que, como tratamiento coyuntural y ante un hecho excepcional, el cobre es el único producto sobre el que hay datos científicos que avalan su capacidad para detener la



expansión de la banda, capacidad confirmada también por las Agencias Europeas de Protección de Plantas (EPPO) y European Food Safety Authority (EFSA).

Teniendo en cuenta los resultados de estos informes, las experiencias internacionales y que se trata de un producto que se utiliza ampliamente en la agricultura ecológica, Neiker, en colaboración con las Diputaciones Forales, técnicos del Departamento de Medioambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, URA (Agencia Vasca del Agua) y UPV desarrollarán un proyecto experimental de tratamiento que se realizará en los próximos meses en una superficie de 1.050 hectáreas. Durante el proceso experimental se evaluará de forma continua la eficacia y efectos del mismo para avanzar en su conocimiento de cara a su posible utilización de manera más amplia a partir del año 2020.

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco ha informado al Ministerio sobre el alcance del tratamiento que se va a llevar a cabo en Euskadi y se le ha ofrecido la posibilidad de participar en el proceso.

De forma paralela a la presentación del recurso y a la aplicación de este tratamiento experimental, las instituciones vascas han solicitado al Ministerio la autorización para la aplicación terrestre del producto, para que en aquellas parcelas en las que se dan las condiciones para su aplicación, las personas propietarias forestales puedan realizar el tratamiento de forma voluntaria. En ningún caso se entiende que el tratamiento terrestre sea una alternativa real a la aplicación aérea, principalmente por sus limitaciones de aplicación y coste económico.

Asimismo, las Diputaciones Forales van a adaptar sus planes de ayudas al sector forestal madera para incidir en la parte productiva del mismo, que es la que está sufriendo en mayor medida en estos momentos las consecuencias de la enfermedad.

Desde Neiker se seguirá trabajando en tratamientos biológicos por medio de endorfinas y similares, así como en bioestimulantes y en mejora genética para restablecer el equilibrio perdido. Todo ello con el objetivo final de mantener este sector productivo forestal como el principal generador de materia prima natural y renovable, base de la bioeconomía circular.